



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002884-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a creación de una ponencia técnica que analice las posibilidades de impulsar la innovación a través de la compra pública innovadora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002884, relativa a creación de una ponencia técnica que analice las posibilidades de impulsar la innovación a través de la compra pública innovadora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002884, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "grado de cumplimiento del compromiso de análisis de las posibilidades de impulsar la innovación a través de la compra pública innovadora".

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le comunico que la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, en su sesión de 21 de septiembre de 2011, creó una ponencia técnica con la encomienda de analizar las posibilidades de impulsar la compra pública innovadora a los fines que se señalan en el compromiso realizado en la Comisión de 20 de julio de 2011 y que se reproducen en la pregunta.

La compra pública innovadora se materializa en dos modalidades de actuación, con sus correspondientes instrumentos jurídicos: la Compra Pública Precomercial (CPP) y la Compra Pública de Tecnología innovadora (CPTi). Atendiendo a su naturaleza y a la estructura territorial y demográfica de Castilla y León, la ponencia, en sus conclusiones de 21 de diciembre de 2011, considera que la Compra Pública de Tecnología innovadora es el instrumento más conveniente al que dirigir la atención administrativa.



En relación con la Compra Pública de Tecnología innovadora, la Comisión ha realizado una serie de consideraciones técnicas, dirigidas a los órganos de contratación, en línea con las señaladas en su momento por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Sin embargo, la circunstancia de que concurran en la Compra Pública de Tecnología innovadora por un lado una demanda temprana, por el periodo de tiempo que debe transcurrir para el desarrollo de las actividades de I+D conducentes a la creación del correspondiente producto de I+D y por otro las necesidades de financiación que requieren estas actividades hacen que en las circunstancias actuales, en que se están priorizando al máximo los recursos, sin abandonar los objetivos, se actúe con la máxima prudencia en técnicas tan novedosas.

Valladolid, 5 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro